

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 286

VIEDMA, 14 de febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0192/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 538/22-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/23 con la Sra. Valeria Beatriz Romero para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT MEGANE DOMINIO FEY156 ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud inserta a fs. 1/2 de la Secretaria de Superintendencia Subrogante de la Procuración General, donde se detallan las características y especificaciones de los elementos a adquirir.

Que a fs. 6/10 se adjuntan presupuestos de diversos proveedores del rubro correspondientes a la Sra. Valeria Beatriz Romero (fs. 6/7 y 9), al Servicio Mecánico Alvear de Santiago Suso (fs. 8) y al Sr. Eduardo De Feo (fs. 8 vta.).

Que a fs. 12 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$191.430,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la Sra. Valeria Beatriz Romero, cuyos valores resultan razonables conforme cuadro de fs. 14.

Que a fs. 15 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10, incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 538/22 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General (fs. 26/27).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa Nro. 012/23 con la Sra. Valeria Beatriz Romero, CUIT N° 27-26567977-9, con domicilio en calle Italia N° 339, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT MEGANE DOMINIO FEY156 ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$191.430,00).-

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00,	10	296	Repuestos y Accesorios	\$ 92.310,00
12-00,	10	332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	<u>\$ 99.120,00</u>
				\$191.430,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Valeria Beatriz Romero.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Valeria Beatriz Romero y a los Sres. Santiago Suso y Eduardo De Feo, Servicio Mecánico Alvear y del Sr. Eduardo De Feo, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Gra. ANDREA E. TELLERIAS
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro